

DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS**EDICTO****LA SUSCRITA DIRECTORA DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS****H A C E S A B E R:**

Que en virtud de lo señalado en el artículo 107 de la ley 734 de 2002 C.D.U, se procede a dar cumplimiento a lo indicado en auto de fecha proferido dentro del expediente disciplinario No. **429-2020** (SDQS 609632020), adelantado en contra de **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS**, se dictó auto de APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR, fechado el **25 de septiembre de 2020**, el cual en su parte resolutive dispuso:

RESUELVE

PRIMERO. - ORDENAR INDAGACIÓN PRELIMINAR en los términos del artículo 150 de la Ley 734 de 2002, contra la señora **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS**, en su calidad de gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. - DECRETAR la práctica de las siguientes pruebas:

- Escuchar en diligencia de declaración al señor **GERMAN CORREA**, para que amplíe y ratifique los hechos materia de queja, diligencia que se llevará a cabo una vez se surta la notificación de esta providencia
- Oficiar a la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud de la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de solicitar un extracto de la hoja de vida de la servidora implicada, en el cual consten los siguientes datos: identidad personal, última dirección registrada, sueldos devengados, fechas de ingreso y de retiro si es del caso, cargos ocupados indicando el respectivo lapso y manual de funciones para el cargo.
- Oficiar a la gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur con el fin de que se aporte en medio magnético la siguiente información:
 - Remitir los soportes documentales donde se registre el control de asistencia del personal administrativos y asesor de la Subred, correspondiente periodo comprendido entre el 25 de marzo al 30 de abril de 2020, o en su defecto, lo que haga sus veces en dicha Subred.
 - Señalar si durante el periodo comprendido entre el 25 de marzo al 30 de abril de 2020, se solicitó a personal administrativo, asesor y contratista de dicha entidad asistir al sitio de trabajo, de ser así, indicar el nombre completo, última dirección registrada en su hoja de vida, dependencia donde labora o

DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

desarrollaba sus actividades y las razones por las que se adoptó tal determinación.

- Informar si en el intervalo anotado se expidió acto administrativo que ordenara la suspensión de términos en las actuaciones de cartera, cobro y de carácter disciplinario, se programaron diligencias en las actuaciones de cartera, cobro y de carácter disciplinario.
 - Indicar si del 25 de marzo al 30 de abril de 2020, se priorizó el trabajo en casa, de ser así remitir una relación de los funcionarios que desarrollaron sus funciones con dicha medida y los actos administrativos expedidos por la Subred para tal fin.
 - Precisar al interior de la Subred, de qué forma se veló por dar cumplimiento a las disposiciones presidenciales de aislamiento preventivo obligatorio originado por la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus Covid-19, en particular, lo que hace referencia a la asistencia al sitio de trabajo del personal administrativo, asesor y contratista de dicha entidad y la modalidad de trabajo en casa.
 - Copia de los actos administrativos expedidos durante la pandemia por medio de los cuales se impartieron instrucciones a los funcionarios y contratistas en relación con el horario y modalidad de trabajo a realizar en época del Covid-19.
 - Copia del protocolo de bioseguridad de la entidad y del acto administrativo mediante el cual se adoptó.
-
- Aportar una relación de los contratos de prestación de servicios que se encontraban en ejecución para marzo de 2020, donde se registre el nombre del contratista y última dirección que se registre en su hoja de vida.

TERCERO. - NOTIFICAR PERSONALMENTE esta decisión CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

CUARTO. - Si la implicada a bien lo considera se escuchará en versión libre, de igual forma, se le hará saber que puede hacer llegar por escrito o en medio magnético, su exposición sobre los hechos materia de investigación. La fecha y la hora será comunicada oportunamente atendiendo la programación de la Dirección.

DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

QUINTO.- COMISIONAR a la profesional DEYSI YANIRA MORENO GUERRERO adscrita a la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, para que adelante la indagación preliminar por el término de ley y practique las pruebas ordenadas en esta decisión, y las demás que se desprendan directamente de ellas que sean pertinentes, conducentes y útiles para los fines de la actuación disciplinaria.

SEXTO.- Comunicar a la Secretaría Común - Asuntos Disciplinarios de la Personería de Bogotá, D.C., de acuerdo con la solicitud de información sobre actos procesales realizada por la Personería Delegada para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios, bajo la radicación número 2018EE813599 del 15 de junio de 2018 (1-2018-11975).

SÉPTIMO.- Comunicar al Centro de Atención al Público - CAP de la Procuraduría General de la Nación la apertura de la presente indagación preliminar, de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en la Ley 734 de 2002 y la Resolución No. 456 del 14 de septiembre de 2017 de la Procuraduría General de la Nación.

OCTAVO. - Por secretaria realizar las notificaciones, comunicaciones y anotaciones de rigor.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL MÓDULO DE NOTIFICACIONES DISCIPLINARIAS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2021 A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 186 INCISO SEGUNDO DE LA LEY 734 DE 2002.

ELAYNE LILIANA LEÓN OMAÑA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY DIESCISIETE (17) DE FEBRERO DE 2021 A LAS CINCO Y MEDIA DE LA TARDE (5.30 P.M.).

ELAYNE LILIANA LEÓN OMAÑA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Joan Guío - CONTRATISTA
Revisó y aprobó: Liliانا León - DIRECTORA

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



2310430-FT-201 Versión 01

